

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) RICARDO ABEDRABBO LAZO en su condición de Apoderado/a Legal de la empresa ASOCIACION EDUCACION Y FAMILIA (A.E.F.): la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso R2023000578 que literalmente dice: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito a un (1) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Consta en total de 19 folios útiles.- Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha once (11) de marzo del año 2024 presentada por la Abogado/a RICARDO ABEDRABBO LAZO en su condición de Apoderado/a Legal de la empresa ASOCIACION EDUCACION Y FAMILIA (A.E.F.) con RTN No. quienes solicitan la renovación en el Registro de Exonerados, previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Constancias de Junta Directiva vigente de DIRRSAC presentación anualizada o conforme el vencimiento de las indicadas. 2. Comprobante de pago Tgr1 por la cantidad de 200 lempiras (casilla 12121). 3. CD con toda la información escaneada, debidamente actualizada. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercebimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite. artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo-. - notifiquese.- PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO **DE DELEGACION No.473-2022** 

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes

de abril, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022

VMMP